

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO INFORMAR SOBRE LA NORMA URBANA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TECÁMAC, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO NO CONSTITUIRA AUTORIZACIÓN ALGUNA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITÁ.			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. Y DEMAS NORMAS APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE SE DEBE REALIZAR	CUANDO SE REQUIERE CONOCER UN USO DEL SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO		

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

REQUISITOS (VER NOTAS)	ORIGINAL (11)	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.	1 (E)	1	ARTÍCULO 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. (1)	1 (C)	1	
Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). (2)	1 (C)	1 (14)	
Para el efecto la identificación deberá contener fotografía y firma.	1 (C)	1 (14)	

NOTAS

(1)	En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
(2)	En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.
(3)	Para cotejo = (C); Para expediente = (E).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRA EL CONOCIMIENTO Y FIRMARA LO SIGUIENTE:
 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.



Tecamac
CIUDAD SEGURA Y PROSPERA
— AVUNTAMIENTO 2019 - 2021 —

DEPENDENCIAS U ORGANISMOS		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO		TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
LIC. CUTBERTO ARMANDO AYALA LÓPEZ		ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARGUETA SÁNCHEZ	
DOMICILIO	MIGUEL HIDALGO NÚMERO 4,		
COLONIA	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA (CABECERA MUNICIPAL)	MUNICIPIO	TECÁMAC, ESTADO DE MEXICO
C.P.	55740	HORARIOS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00PM Y DE 16:00PM A 18:30PM
TELEFONOS		EXTENSION	
55 59 38 85 09		107	

ELABORÓ	VISTO BUENO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
ARQ. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ DIRECTOR TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO	ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARGUETA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	LIC. CUTBERTO ARMANDO AYALA LÓPEZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	15 / MAYO / 2020